Abog. Hirmina Arce de Martí
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

PBS/CD/15/2023

"Adquisición de Generador Diesel – UNI 2023"
ID 433.964

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por la Vicerrectora en ejercicio del Rectorado **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, según Resolución REC N° 290/2023, refrendada por la **Secretaria General Interina, Mg. Sandra M. Cristaldo Alegre,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Marcelo Alfredo Schneider Escobar,** con **C.I N°: 4.327.886,** representante legal de la firma **Instalaciones Técnicas,** con **RUC N°: 4327886-8**, domiciliado en la calle 1ra Proyectada 9050 A esquina Avenida Ucrania de esta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Generador Diesel – UNI 2023,** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es **Adquisición de Generador Diesel – UNI 2023**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. -

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; (publicados en el Portal DNCP);
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 433.964**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°15/2023**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC N°: 013/2023.** ----------

Instalaciones TECNICAS RUC: 4327886-8

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectorado Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Ítems del llamado Adquisición de Generador Diesel - UNI 2023 con ID: 433964									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26111601-001	Generador diesel (Ver EETT en anexo)	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	106.207.661	106.207.661
Precio Total									**106.207.661**

El monto del presente contrato es por la suma total de **Gs. 106.207.661** (Guaraníes ciento seis millones doscientos siete mil seiscientos sesenta y uno); con el I.V.A incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Río S.A.E.C.A, Titular: Alfredo Schneider Escobar, Cta. Cte. N° 0033230049824004.----------**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El servicio debe ser realizado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el servicio en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **la Dirección Administrativa – Universidad Nacional de Itapúa.----------**

Instalaciones TECNICAS RUC: 4327886 - 8

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Juridicos
Universidad Nacional de Itapúa

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, que consistirá en una **Declaración Jurada**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 60 (sesenta) días calendarios, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se rige por la Ley N° 6919 18/07/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019" Por tanto el proveedor ya no se encuentra obligado a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Instalaciones TECNICAS RUC: 4327886 - 8

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectorado Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Juridicos
Universidad Nacional de Itapua

---

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 22 del mes de setiembre del año 2023. ----------

Instalaciones TECNICAS RUC: 4327886 - 8

Sr. Marcelo Alfredo Schneider Escobar
Proveedor

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectorado Encarnación - Paraguay

---

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado - UNI

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

---

Mg. Sandra M. Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina - UNI

Anexo a Cuadro de Adjudicación Adquisición de Generador Diesel – UNI 2023: Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Datos técnicos:
GRUPO GENERADOR DE 60/66KVA
Frecuencia: 50 Hz
Potencia Prime: 60kVA
Potencia Stand - by: 66kVA
Velocidad de la rotación: 1500 RPM
Tensión: 220/380V
Fase y cable: 3 Fases, 1 Neutro - 4 Cables
Factor Potencia (Mínimo): 0,8
Tipo de Grupo Generador: Cabinado
Capacidad de tanque de combustible: 125 Litros como mínimo

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR
Combustible: Diesel
Tipo de motor: Refrigerado por agua, 4 cilindros en línea, 4 ciclos Inyección indirecta
Potencia máxima: 66 kW
Aspiración: Natural
Voltaje en el arranque del motor: 12V
Ajuste de Velocidad: Electromecánico
Consumo de Combustible aproximado: Stand by: 12L/H Prime: 10L/H

CARACTERISTICAS DEL ALTERNADOR
Excitación: Auto excitado
Clase de Aislamiento: H
Protección: IP23
Voltaje de regulación: ≥1.5%
Distorsión de Forma de Onda: Sin carga ≥1.5%, Con carga balanceada ≥5%
THF/TIF: <2%/50%

CARACTERÍSTICAS DEL TABLERO DE CONTROL
Disyuntor Termo Magnético para Grupo Generador
Global de cables, terminales y otros materiales menores
*El panel de control AC/DC consiste en lo siguiente: - Botón de parada de emergencia
* Cerebro controlador con selección para el inicio automático con las siguientes características:
- Botón de arranque / parada.
- Contador Horario
- Monitoreo de temperatura del motor y protección por sobre temperatura
- Monitoreo de Velocidad del Motor y protección por sobre velocidad
- Monitoreo de presión de aceite y protección por baja presión
- Salida de alarma por operación anormal.

NORMAS
Grupo de Generador: ISO 8528

TABLERO DE POTENCIA
Tablero de transferencia para 66-60KVA, montado y cableado en una caja metálica 600x500x250 MM con grado de protección IP54 y Pintura de acabado en polvo, incluyendo los siguientes componentes:
01 un. Contactor tripolar CWM105 220V. WEG (GENERADOR)
01 un. Contactor Tripolar CWM105 220V. WEG (RED)
01 gl. Llave termomagnética unipolar MDW. WEG
01 gl. Borneras de conexión. WEG
01 un. Esquema eléctrico del tablero
2 llaves Termo Magnéticas tripolar para la Entrada y salida de los contactores
Obs.: Se deberán tener en cuenta todos los materiales y trabajos necesarios para la puesta en marcha (Tanque lleno de combustible) del grupo electrógeno y su conexión al sistema eléctrico existente.
Mantenimiento: 3 mantenimientos por un periodo de un Año, incluye mano de obra y material
El proveedor deberá dar un curso de capacitación a dos operarios designados por la contratante.
Se deberá entregar impresos los manuales del equipo y el tablero de transferencia (idioma español).
El lugar de entrega del bien es en la caseta del generador (al lado del puesto de distribución donde están los transformadores)

Instalaciones TECNICAS S.A. RUC. 4327886 - 8

Universidad Nacional de Ingeniería RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Ingeniería RECTORADO Vicerrectorado UNI Encarnación - Paraguay